

Contraloría Interna Auditoría Interna

Boletín 3

Criterios para determinar las auditorías que agregan valor al INEGI

Abril 2013

¡Todos somos **INEGI!**



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Índice

	Pág.
Introducción	3
1. Objetivo	4
2. Alcance	4
3. Proceso de cambio	4
4. Evolución de la auditoría	4
5. Marco legal	5
6. Concepto de auditoría que agrega valor	5
7. Planeación de las auditorías	5
8. Ejecución de las auditorías	6
9. Análisis y decisión	6
10. Criterios para determinar las auditorías que agregan valor	7
11. Un informe de valor agregado	7
12. Ejemplos de auditorías que agregan valor al INEGI	8
13. Evaluación del desempeño sobre las auditorías que agregan valor al INEGI	8
14. Anexos	
Anexo 1. Marco Legal	11
Anexo 2. Reporte para determinar las auditorías que agregan valor al INEGI	12
Anexo 3. Ejemplo de reporte con su razonamiento del porqué agrega valor al INEGI ...	13
Anexo 4. Ejemplo: Matriz de criterios para determinar las auditorías que agregan valor.	14

Introducción

En el Boletín 1. Normas y procedimientos generales de auditoría pública se establecen como beneficios de las auditorías integrales y específicas la promoción de mejoras en la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones para el logro de las metas y objetivos; la mejora en el desempeño del gasto con alternativas que optimicen los costos, sin afectar la calidad de los bienes y servicios; que los estados financieros muestren razonablemente las operaciones económicas efectuadas; y la protección de los activos. De tal manera que la información sea confiable, relevante, comprensible, oportuna y útil para evaluar el desenvolvimiento del Instituto y proporcionar elementos de juicio para la toma de decisiones.

La función de auditoría interna ha evolucionado más allá de verificar el cumplimiento de la normativa (leyes, reglamentos, manuales de organización y de procedimientos, políticas, etc.) y el ejercicio presupuestal y financiero. Se está enfocando a promover la obtención de mejoras en los procesos y controles, la evaluación de riesgos, la utilización de estándares y mejores prácticas y la eficiente utilización de los recursos (humanos, materiales, financieros y tecnológicos).

Por ello, en las metas de la Contraloría Interna se ha considerado la realización de auditorías que agreguen valor al INEGI, para lo cual se ha elaborado el presente boletín que establece los criterios para evaluar si las recomendaciones o propuestas de solución cumplen con los mismos.

1. Objetivo

Dar a conocer al personal auditor de la Contraloría Interna (CI) del INEGI los criterios que se deben observar para que se considere que una auditoría agrega valor al INEGI.

2. Alcance

La presente guía está dirigida a los auditores de la Contraloría Interna del INEGI.

3. Proceso de cambio¹

Las organizaciones, tecnologías, procesos, principios, programas, políticas, procedimientos e incluso, personas, atraviesan diversas fases en su ciclo de vida, tales como: nacen, crecen, maduran y declinan, debido a que las exigencias del ambiente cambian y demandan cambios en las organizaciones, las tecnologías y los productos.

El cambio actúa para prolongar cada una de las fases del ciclo de vida, sea para acelerar la etapa introductoria, incrementar la fase de crecimiento, prolongar la fase de madurez o aplazar la fase de declinación.

Por lo tanto, el concepto de cambio significa pasar de una fase de vida a otra. En el cambio se experimentan, ejercitan y aprenden las nuevas ideas y prácticas. Ocurren cuando se descubren y adoptan nuevas actividades, valores y comportamientos. El cambio es la fase en que se aprenderán nuevas ideas y prácticas, de modo que las personas piensan y trabajan de una manera nueva.

4. Evolución de la auditoría

También la auditoría se encuentra en un proceso de cambio, ésta ha evolucionado de un procedimiento administrativo enfocado al cumplimiento, hacia un elemento importante de buen gobierno, el cual tiene entre otras características la legalidad, transparencia, responsabilidad, consenso, equidad, eficacia, eficiencia y economía.

La auditoría interna se ha convertido en un factor de rendición de cuentas, transparencia y control.

En el documento denominado Independencia de la Auditoría Interna en el sector público, emitido por el INTOSAI (International Organization of Supreme Audit Institutions/Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores), se define a la auditoría interna como una actividad independiente, objetiva y consultiva diseñada para agregar valor y coadyuvar en mejorar las operaciones de una organización. La auditoría interna ayuda a una organización a cumplir sus objetivos ofreciendo un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia en los procesos de gestión de riesgo, de control y gobernabilidad.

Acorde a este nuevo enfoque el artículo 49, fracción II, del Reglamento Interior del INEGI (RIINEGI), establece que la realización de auditorías tiene como propósito verificar que las unidades administrativas logren sus metas y objetivos con eficiencia, eficacia y economía; cumplan con las disposiciones de Ley y demás normativa aplicable; y que la información que generen sea de calidad, pertinente, veraz y oportuna.

¹ Administración en los Nuevos Tiempos, Idalberto Chiavenato, Editorial Mc Graw Hill, 2005.

5. Marco legal

El marco legal de la práctica de auditoría pública está conformado por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, fracción I, de la LSNIEG; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 311, fracción V, de su Reglamento; 47, 48, fracciones I y VII, 49, fracciones I y II y 51, fracciones I y II del RIINEGI. (Anexo 1)

6. Concepto de auditoría que agrega valor

Se habla mucho acerca de la importancia de “agregar valor” pero, ¿qué significa esto realmente?

Existen diversas definiciones de “valor”, las cuales se centran en el concepto de utilidad. Agregar valor significa hacer que algo sea más útil.

Para considerar que una auditoría agrega valor al INEGI, los resultados de ésta, deben ser útiles para:

- La toma de decisiones de la alta dirección (Presidente, Directores Generales y Directores Generales Adjuntos).
- Implementar acciones para el cumplimiento de objetivos, metas, proyectos y actividades.
- Mejorar el aprovechamiento de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos.
- Identificar problemas, que si se resuelven, mejorarán el desempeño del Instituto.

El auditor debe de estar atento a identificar las situaciones que pudieran representar “oportunidades de mejora” tanto en aspectos de eficacia como de eficiencia, algunas de las cuales podrían ser:

- Identificar las posibles áreas de riesgo.
- Mejorar la credibilidad en la información estadística y geográfica que el INEGI genera.

- Mejorar la rendición de cuentas y la transparencia.
- Simplificar y/o mejorar los procesos.
- Disminuir costos o tiempos de los procesos.

7. Planeación de las auditorías

La norma quinta del Boletín 1. Normas y procedimientos generales de auditoría pública, relativa a la Planeación establece cómo se deben planear las auditorías.

Con base en el nuevo enfoque de la auditoría, la Contraloría Interna realizará auditorías orientadas a agregar valor al INEGI y consolidar la auditoría de desempeño.

Las auditorías integrales tienen como objetivo evaluar el grado y forma de cumplimiento de los objetivos y metas de los proyectos, programas y actividades seleccionadas de las áreas operativas, administrativas y tecnológicas, con base en los criterios de eficiencia, eficacia, honestidad, transparencia y rendición de cuentas y deben responder, entre otras, a las siguientes preguntas básicas:

- ¿Las cosas se están haciendo en forma correcta?
- ¿Se cuenta con un marco normativo que regule la actividad y se aplica?
- ¿Se tienen contemplados estándares internacionales para el desarrollo de sus actividades?
- ¿Se han logrado los resultados planeados?
- ¿Se está haciendo lo que se debe hacer?
- ¿La información que se genera es de utilidad para algún sector en especial?
- ¿Es información de interés nacional?
- ¿Se consultan los resultados de esta información?
- ¿Por qué conductos?
- ¿Se tiene evidencia de ello?
- ¿Se logra el aprovechamiento de los recursos?
- ¿Se cuenta con mecanismos de control que permitan el adecuado cumplimiento de los objetivos?

En el establecimiento y ejecución de los procedimientos de auditoría, el auditor deberá enfocar el desarrollo de sus pruebas y el análisis de la evidencia recabada a:

- La eficiencia en el cumplimiento de los objetivos.
- El análisis de riesgos específicos.
- La evaluación con base en indicadores (de no existir indicadores, proponerlos).
- Enfocarse más a los resultados (con sustento documental).
- El logro de objetivos orientados a resultados y a los usuarios de la información.
- Desarrollar propuestas de solución factibles, conjuntamente con el auditado.
- Evaluar la congruencia entre los objetivos planteados, los recursos utilizados y los resultados obtenidos.

Aún cuando las auditorías presupuestales y financieras están encaminadas a verificar el uso adecuado de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos; comprobar mediante pruebas selectivas que el ejercicio del gasto se realizó con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, control, transparencia; y que la información contable refleje su situación financiera, también pueden agregar valor.

Todo lo señalado, redundando en lo siguiente: Lo que hacemos hoy, tiene que ser mejor de lo que hicimos ayer y lo que se hará mañana debe ser superior a lo que estamos haciendo hoy.

8. Ejecución de las auditorías

De conformidad con lo señalado en el Boletín 1. Normas y procedimientos generales de auditoría pública, la obtención de evidencia suficiente y competente es indispensable para suministrar una base objetiva en la emisión de resultados, observaciones, recomendaciones, propuestas de solución y conclusiones. En el análisis de la información recabada se deben identificar las causas principales de los problemas, las tendencias y las necesidades de acciones preventivas.

En las auditorías se debe buscar la manera de identificar las posibles mejoras a los procesos, así como las soluciones que agreguen valor y no simplemente encontrar debilidades de control o faltas administrativas.

El involucramiento del personal auditado en la búsqueda de soluciones que agreguen valor, constituye un aspecto fundamental en el mejoramiento de los procesos o actividades. Incluir al personal en este ejercicio permite contraer responsabilidades por la mejora, así como aplicar el potencial creativo de cada uno de ellos.

La solicitud de opiniones al personal auditado es sólo una parte de la solución, si solamente dejamos que ellos decidan qué tipo de mejoras agregarían, nos limitamos a su propio conocimiento, por esta razón, las auditorías necesitan demostrar cuánto más valor podemos agregar, por lo que se requiere de nuestra creatividad, estudio, conocimiento e imaginación en el terreno de lo factible.

9. Análisis y decisión

Para determinar si una auditoría agrega valor, se deben considerar los siguientes aspectos:

- Identificar el problema o la oportunidad de mejora.
- Buscar datos, hechos e información al respecto, involucrando al personal auditado.
- Usar la creatividad y la innovación para desarrollar y proponer alternativas de solución, considerando factores tales como: costo-beneficio, tiempo y eficacia.

Es importante que en las auditorías, se trate de documentar las mejores prácticas nacionales e internacionales (benchmarking) y recolectar información necesaria que sirva de referencia válida para introducir cambios que originen valor.

El término benchmarking significa marco de referencia, patrón por excelencia que se debe identificar para servir de base u objetivo

del cambio. Esta comparación puede hacerse hacia adentro (entre las unidades administrativas del Instituto) y hacia afuera (con instituciones similares al INEGI).

10. Criterios para determinar las auditorías que agregan valor

En el Boletín 1. Normas y procedimientos generales de auditoría pública, en la norma 3.3. Normas sobre elaboración de informes de auditoría, inciso c) Recomendaciones o propuestas de solución, en relación con el contenido del informe, se señala que las recomendaciones y propuestas de solución se derivan de las observaciones determinadas en los informes de auditoría y que son acciones que van dirigidas a mejorar la operación, el desempeño y/o la administración de las unidades auditadas.

En este boletín, se destaca qué criterios se deben de cumplir para que una recomendación o propuesta de solución se considere que agregan valor al INEGI y no ser una recomendación correctiva o de cumplimiento a la normativa interna o externa (preventiva).

Las auditorías que agregan valor al INEGI son aquéllas que al menos incluyen una recomendación o propuesta de solución enfocadas a mejorar la eficacia y la eficiencia en sus operaciones, independientemente del cumplimiento de la normativa.

Las recomendaciones o propuestas de solución están enfocadas a la eficiencia en la utilización de los recursos humanos, financieros, materiales e informáticos; organización, ejecución y supervisión de los proyectos, programas, procesos, sistemas o actividades revisadas de las áreas auditadas sustantivas y/o administrativas; mejoría en el manejo de los recursos de los programas, proyectos, procesos o actividades revisadas.

Por lo que se refiere a las recomendaciones o propuestas de solución enfocadas a la eficacia, van encaminadas al cumplimiento de los objetivos y metas de los proyectos, programas, sistemas o actividades, que estén preparados y diseñados eficazmente y sean claros y coherentes, apropiados,

pertinentes y útiles, de las áreas auditadas (sustantivas y/o administrativas) que efectivamente implican modificaciones o adecuaciones de los objetivos y metas.

En la emisión de este tipo de recomendaciones o propuestas de solución se deberá revisar si se cumple con uno o más de los siguientes criterios:

1. Disminución significativa del gasto en el manejo de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos (eficiencia y economía).
2. Promoción de eficiencia en el uso de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos (eficiencia y economía).
3. Promoción de mejoras en la ejecución de los programas, procesos, sistemas o actividades (eficiencia).
4. Mejoras en la concepción y definición de objetivos, indicadores y metas: claridad, utilidad, relevancia y suficiencia (eficacia).
5. Promoción del logro de metas y objetivos (eficacia).
6. Administración, reducción o eliminación de riesgos en la ejecución de programas, procesos, sistemas o actividades (eficiencia).
7. Fortalecimiento de controles administrativos, operativos y normativos (eficiencia).
8. Mayor transparencia y rendición de cuentas de la información financiera, presupuestal, administrativa y del desempeño de los proyectos, programas o actividades (transparencia y rendición de cuentas).
9. Reenfoco de recursos hacia actividades sustantivas (eficiencia).
10. Rentabilidad de los activos fijos (eficacia).
11. Disminución de desperdicios (eficiencia).

(Anexo 2)

11. Un informe de valor agregado

Como complemento a lo señalado en el Boletín 1. Normas y procedimientos generales de auditoría pública, respecto a la

elaboración del informe de auditoría, es conveniente que las recomendaciones y propuestas de solución sean redactadas de forma positiva para que sean significativas y al mismo tiempo persuasivas. Si se proponen recomendaciones o propuestas de solución que agregan valor al INEGI, entonces se habrá cumplido con el propósito del nuevo enfoque de la auditoría orientada a incrementar la eficacia y eficiencia en las operaciones del Instituto.

12. Ejemplos de auditorías que agregan valor al INEGI

Con la finalidad de tener ejemplos de auditorías con recomendaciones que agregan valor, se presentan los anexos 3 y 4.

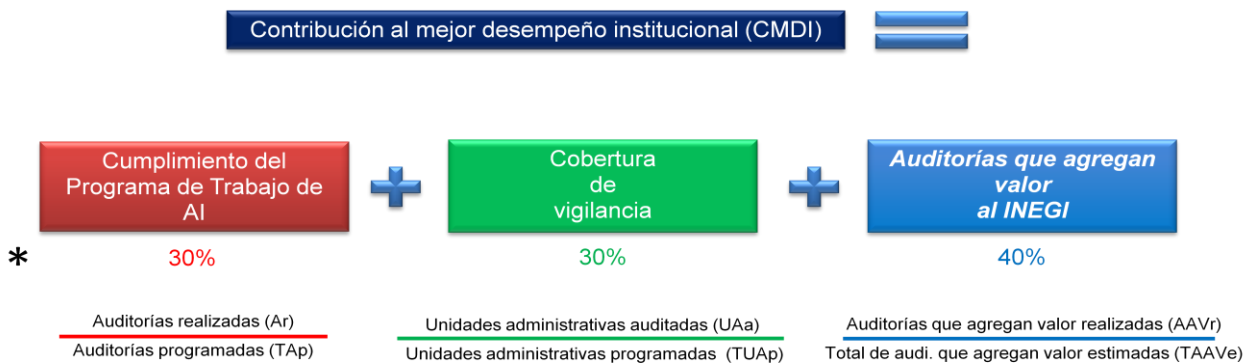
13. Evaluación del desempeño sobre las auditorías que agregan valor al INEGI

En el Sistema Integral de Administración (SIA) del INEGI, en el apartado de Metas-Evaluación del Desempeño 2013, Ficha técnica, se incluyeron indicadores que se denominaron “Contribución al mejor desempeño de la operación del INEGI” (CMDI) y “Acciones preventivas que contribuyen al logro de objetivos con legalidad y transparencia” (APLyT), cuyos objetivos son:

- Evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos, actividades y metas de las unidades administrativas, conforme a la norma aplicable.
- Contribuir a mejorar la eficiencia, eficacia, transparencia, honestidad y rendición de cuentas de las áreas administrativas del Instituto.

Auditoría Interna

La fórmula del indicador se integra de la siguiente manera:



$$\text{CMDI} = [(30 \cdot \text{Ar})/\text{TAp}] + [(30 \cdot \text{UAa})/\text{TUAp}] + [(40 \cdot \text{AAVr})/\text{TAaVe}] = 100\%$$

* *Peso específico de cada componente para cubrir el 100%*

Como se observa en el componente de las auditorías que agregan valor al INEGI, su peso específico es del 40%, mientras que el de cumplimiento del Programa de trabajo de auditoría interna y el de cobertura de vigilancia, tienen un peso específico del 30% cada uno, lo que significa que tiene mayor relevancia el poder determinar auditorías que agreguen valor al INEGI.

Control y Evaluación

La fórmula del indicador se integra de la siguiente manera:



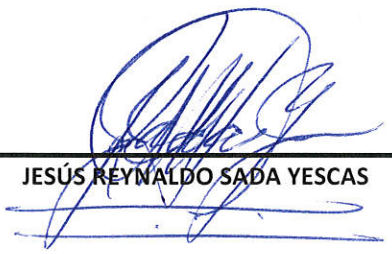

$$APLyT = [(40 * AAVr) / TAAVp] + [(20 * Ar) / TAp] + [(20 * ASi) / TASp] + [(20 * APCLTr) / TAPCLTp]$$

Donde: AAVr= Auditorías que agregan valor realizadas; TAAVp=Total de auditorías que gregan valor programadas; Ar=Auditorías realizadas; TAp=Total de auditorías programadas; ASi=Asesorías impartidas; TASp=Total de asesorías programadas; APCLTr=Acciones de promoción de control interno, legalidad y transparencia realizadas; y TAPCLTp=Total de acciones de promoción de control interno, legalidad y transparencia programadas.

El cálculo incluye cuatro variables en el indicador: a) Auditorías que agregan valor (40%); b) Cumplimiento del programa anual de auditorías (20%); c) Asesorías impartidas (20%); y d) Acciones de promoción (20%).

TRANSITORIO

UNICO.- Con fundamento en el artículo 91, fracción I, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía; 48, fracciones I, III, VII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Contralor Interno del INEGI aprueba el Boletín 3. Criterios para determinar las auditorías que agregan valor al INEGI, a los 23 días del mes de abril de 2013 y entra en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Institucional.

<p>INTEGRÓ</p> <p>EL TITULAR DE AUDITORÍA INTERNA</p>  <hr/> <p>JESÚS REYNALDO SADA YESCAS</p>	<p>REVISÓ</p> <p>EL DIRECTOR DE PROYECTOS ESPECIALES</p>  <hr/> <p>RAÚL ROSAS BARRIGA</p>
---	---

<p>VALIDÓ</p> <p>EL TITULAR DE AUDITORÍA INTERNA</p>  <hr/> <p>JESÚS REYNALDO SADA YESCAS</p>
--

<p>AUTORIZÓ</p> <p>EL TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA</p>  <hr/> <p>MARCOS B. GONZÁLEZ TEJEDA</p>
--

Marco Legal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior...

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

Artículo 91.- La vigilancia del Instituto estará encomendada:

I. A una Contraloría Interna, la que tendrá a su cargo... Llevar a cabo auditorías internas...

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo 6.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, estará a cargo de la programación y presupuestación del gasto público federal correspondiente a las dependencias y entidades. El control y la evaluación de dicho gasto corresponderán a la Secretaría y a la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas atribuciones...

Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos, por conducto de sus respectivas unidades de administración, deberán coordinarse con la Secretaría para efectos de la programación y presupuestación en los términos previstos en esta Ley. El control y la evaluación de dicho gasto corresponderán a los órganos competentes, en los términos previstos en sus respectivas leyes orgánicas.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo 311. Para la realización de las auditorías y visitas se deberán observar las siguientes reglas:

V. Se formulará acta o informe en el que se harán constar los hechos, omisiones y observaciones que resulten con motivo de la auditoría o visita para que, en su caso, se acuerde la adopción de medidas tendientes a mejorar la gestión y el control interno del auditado, así como a corregir las desviaciones y deficiencias que se hubieren encontrado.

Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Artículo 47.- En términos de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley, la vigilancia del Instituto estará a cargo de:

Una Contraloría Interna, que tendrá competencia... para llevar a cabo auditorías internas...

Artículo 48.- La Contraloría Interna del Instituto estará a cargo de un Titular, el cual contará con las siguientes atribuciones:

I. Vigilar que las operaciones, programas y proyectos del Instituto se desarrollen de conformidad con la Ley y demás normatividad que le sea aplicable...

VII. Coordinar la realización de auditorías, investigaciones o visitas de inspección e informar de sus resultados a la Junta de Gobierno.

Artículo 49.- El Titular de Auditoría Interna tendrá las siguientes facultades:

I. Proponer al Contralor Interno, las auditorías y visitas de inspección que deban integrarse al Programa Anual de Trabajo, así como los recursos necesarios para tal efecto;

II. Ordenar la realización de auditorías y visitas de inspección a las Unidades Administrativas del Instituto y comisionar al personal que habrá de realizarlas, a efecto de:

a) Verificar el logro eficiente, eficaz y económico de sus metas y objetivos; el cumplimiento de las disposiciones de la Ley, así como de la demás normatividad que le sea aplicable, y

b) Verificar que la información contable y presupuestal del Instituto refleje en forma razonable su situación financiera conforme a los postulados básicos de contabilidad gubernamental y demás normas que le sean aplicables.

Artículo 51.- El Titular de Control y Evaluación tendrá las siguientes facultades:

I. Proponer al Contralor Interno las actividades de control interno, evaluación, simplificación administrativa, auditorías y visitas de inspección y promoción de eficiencia que deban formar parte del Programa Anual de Trabajo de la Contraloría Interna.

En materia de auditoría y visitas de inspección, tendrá las facultades descritas en las fracciones II a XI del artículo 49 de este Reglamento

II. Asesorar el establecimiento y mantenimiento del control interno institucional, evaluarlo y promover su mejora continua.

Reporte para determinar las auditorías que agregan valor al INEGI

Auditoría Interna / Control y Evaluación

Núm. de Auditoría: _____	Unidad auditada: _____
Tipo: _____	Rubro: _____
Fecha de Inicio: _____	Fecha de Término: _____
Núm. de observación: _____	Núm. de recomendación: _____

Observación:

Recomendación:

Criterios	Cumple		Razonamiento
	Sí	No	
1. Disminución significativa del gasto en el manejo de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos (eficiencia y economía).			
2. Promoción de eficiencia en el uso de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos (eficiencia y economía).			
3. Promoción de mejoras en la ejecución de los programas, procesos, sistemas o actividades (eficiencia).			
4. Mejoras en la concepción y definición de objetivos, indicadores y metas: claridad, utilidad, relevancia y suficiencia (eficacia).			
5. Promoción del logro de metas y objetivos (eficacia).			
6. Administración, reducción o eliminación de riesgos en la ejecución de programas, procesos, sistemas o actividades (eficiencia).			
7. Fortalecimiento de controles administrativos, operativos y normativos (eficiencia).			
8. Mayor transparencia y rendición de cuentas de la información financiera, presupuestal, administrativa y del desempeño de los proyectos, programas o actividades (transparencia y rendición de cuentas).			
9. Reenfoco de recursos hacia actividades sustantivas (eficiencia).			
10. Rentabilidad de los activos fijos (eficacia).			
11. Disminución de desperdicios (eficiencia).			

Aguascalientes, Ags., a _____ de _____ de _____

Elaboró

Revisó

Aprobó

(Nombre)
Subdirector (a) /Jefe de Departamento de Auditoría Interna / Control y Evaluación

(Nombre)
Directora/Subdirectora de Auditoría Interna / Control y Evaluación

(Nombre)
Titular de Auditoría Interna/
Titular de Control y Evaluación

Reporte para determinar las auditorías que agregan valor al INEGI

Auditoría Interna

Núm. de Auditoría: _____	Unidad auditada: _____
Tipo: <u>Desempeño</u>	Rubro: <u>Desempeño de los equipos "x".</u>
Fecha de Inicio: _____	Fecha de Término: _____
Núm. de observación: _____	Núm. de recomendación: _____

Observación:

Como resultado de la auditoría, se conoció que se cuenta con equipos que no tienen programas que muestren el trabajo a desarrollar.

Recomendación:

Se debe justificar la necesidad de contar con equipos adicionales, ya que no se cuenta con un programa de trabajo que distinga la utilización de cada uno ellos.

Criterios	Cumple		Razonamiento
	Sí	No	
1. Disminución significativa del gasto en el manejo de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos (eficiencia y economía).		√	
2. Promoción de eficiencia en el uso de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos (eficiencia y economía).		√	
3. Promoción de mejoras en la ejecución de los programas, procesos, sistemas o actividades (eficiencia).		√	
4. Mejoras en la concepción y definición de objetivos, indicadores y metas: claridad, utilidad, relevancia y suficiencia (eficacia).		√	
5. Promoción del logro de metas y objetivos (eficacia).		√	
6. Administración, reducción o eliminación de riesgos en la ejecución de programas, procesos, sistemas o actividades (eficiencia).		√	
7. Fortalecimiento de controles administrativos, operativos y normativos (eficiencia).		√	
8. Mayor transparencia y rendición de cuentas de la información financiera, presupuestal, administrativa y del desempeño de los proyectos, programas o actividades (transparencia y rendición de cuentas).	√		La justificación de la necesidad de contar con equipos adicionales, debe estar soportado con base en un programa de trabajo autorizado, que garantice la transparencia del ejercicio de recursos y que favorecerá el proceso de rendición de cuentas.
9. Reenfoco de recursos hacia actividades sustantivas (eficiencia).		√	
10. Rentabilidad de los activos fijos (eficacia).	√		La recomendación permitirá contar con elementos que demuestren la capacidad de producir o generar beneficios adicionales sobre la inversión o sobre la productividad que se alcance, a través de contar con equipos para dar cumplimiento al programa de trabajo establecido.
11. Disminución de desperdicios (eficiencia).		√	

Aguascalientes, Ags., a _____ de _____ de _____

Elaboró

Revisó

Aprobó

(Nombre)

(Nombre)

(Nombre)

Subdirector(a) de Auditoría Interna

Directora de Auditoría Interna

Titular de Auditoría Interna

Ejemplos: Matriz de criterios para determinar las auditorías que agregan valor al INEGI

Observaciones	Criterios										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
	Disminución significativa del gasto en el manejo de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos.	Promoción de eficiencia en el uso de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos.	Promoción de mejoras en la ejecución de los programas, procesos, sistemas o actividades.	Mejoras en la concepción y definición de objetivos, indicadores y metas: claridad, utilidad, relevancia y suficiencia.	Promoción del logro de metas y objetivos.	Administración, reducción o eliminación de riesgos en la ejecución de programas, procesos, sistemas o actividades.	Fortalecimiento de controles administrativos, operativos y normativos.	Mayor transparencia y rendición de cuentas de la información financiera, presupuestal, administrativa y del desempeño de los proyectos, programas o actividades.	Reenfoque de recursos hacia actividades sustantivas.	Rentabilidad de los activos fijos.	Disminución de desperdicios.
Eficiencia y eficacia	Eficiencia y economía	Eficiencia	Eficiencia	Eficacia	Eficiencia	Eficiencia	Transpar. y rend. de ctas.	Eficiencia	Eficacia	Eficiencia	
1. No se justifica la necesidad de contar con equipos adicionales ya que no se cuenta con un programa de trabajo que distinga la utilización de ellos, con la finalidad de satisfacer necesidades actuales y futuras.											
2. Se sugiere la factibilidad de que se estudie la estructura de personal con la finalidad de mejorar la operación del área y se determine qué personal se requiere en el área sustantiva y en el área administrativa, tomando en consideración los nuevos requerimientos.											
3. Se recomienda que se efectúe un análisis y evaluación de bienes de lento o nulo movimiento											
4. Se recomienda que en relación al proyecto "X", revisar las causas del incumplimiento y de proponer las acciones que permitan cumplir con ese compromiso.											
5. Se recomienda establecer criterios que sirvan de base para la asignación del equipo de transporte, en función de los proyectos o actividades que tienen encomendadas las diversas áreas (operativas y administrativas).											

Ejemplos: Matriz de criterios para determinar las auditorías que agregan valor al INEGI

Observaciones	Criterios										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
	Disminución significativa del gasto en el manejo de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos.	Promoción de eficiencia en el uso de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos.	Promoción de mejoras en la ejecución de los programas, procesos, sistemas o actividades.	Mejoras en la concepción y definición de objetivos, indicadores y metas: claridad, utilidad, relevancia y suficiencia.	Promoción del logro de metas y objetivos.	Administración, reducción o eliminación de riesgos en la ejecución de programas, procesos, sistemas o actividades.	Fortalecimiento de controles administrativos, operativos y normativos.	Mayor transparencia y rendición de cuentas de la información financiera, presupuestal, administrativa y del desempeño de los proyectos, programas o actividades.	Reenfoque de recursos hacia actividades sustantivas.	Rentabilidad de los activos fijos.	Disminución de desperdicios.
Eficiencia y eficacia	Eficiencia y economía	Eficiencia	Eficiencia	Eficacia	Eficiencia	Eficiencia	Transpar. y rend. de ctas.	Eficiencia	Eficacia	Eficiencia	
6. Se recomienda que para mejorar la eficacia y la eficiencia en las actividades sustantivas, se vigile que la programación y presupuestación de gasto, así como el ejercicio del gasto (erogaciones) y avances en los mismos vayan acordes tanto en la erogación como en los proyectos y, en su caso, se efectúen las adecuaciones correspondientes o se justifiquen.											
7. Se recomienda continuar con el proceso de análisis de los criterios a seguir para la determinación de los indicadores que permitan medir los avances físicos y financieros.											